



Servicio de Transportes y Comunicaciones  
Exp.; Plan Insular de Transporte y Movilidad Sostenible de Fuerteventura 2019-2022  
Ref.:MPSS

## INFORME SOBRE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO Y DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En relación con el expediente del contrato de servicio de redacción del Plan Insular de Transportes y Movilidad Sostenible de Fuerteventura del Cabildo de Fuerteventura, y visto lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, este servicio considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

-Dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que:

Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no constituyen una funcional por sí mismas.

Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad y los de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

Así mismo, en base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se informa de que este Servicio no cuenta con los medios personales adecuados y suficientes ya que la elaboración del referido Plan conlleva la realización de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se pueden prestar por una empresa de servicios y que las actividades y frecuencia de las prestaciones a realizar no pueden ser asumidas por el personal de esta Corporación sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabadas.

A la vez que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Corporación, a juicio de quien suscribe el presente informe, no dispone de medios materiales suficientes para tal fin.

En Puerto del Rosario, a 13 de agosto de 2018



Jefa de Servicio de Transportes y Comunicaciones

Fdo. María del Pino Sánchez Sosa